



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-22837253-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Expediente N° EX-2017-22837253-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Social y Humano, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 7/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales

en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Social y Humano, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-50878295-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-50877305-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de
Desarrollo Social y Humano**

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

A	Introducción a la economía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
B	Administración básica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
C	Matemática I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

D	Economía	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
E	Elementos de contabilidad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
F	Historia del pensamiento económico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

G	Microeconomía I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
H	Ciclo contable	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
I	Matemática II	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

J	Macroeconomía I	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
K	Derecho constitucional y administrativo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
L	Comportamiento organizacional	Cuatrimestral	6	96	Presencial	

TERCER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

M	Inglés técnico	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
N	Costos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
O	Finanzas públicas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
P	Administración Estratégica	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Q	Economía y gestión de la innovación	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

R	Probabilidades y estadística	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
S	Administración comercial	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
T	Economía agropecuaria y agroindustrial	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
U	Electiva NFG	Cuatrimestral	2	32	Presencial	1 *
V	Derecho privado	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
W	Taller de trabajo final	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Z	Trabajo final	---	0	50	---	2 *

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1714 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * El plan de estudio tiene previsto el dictado de una asignatura electiva de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones
- 2 * Para su presentación se requiere tener aprobada la totalidad de materias de la carrera. Este trabajo deberá ser de análisis o intervención profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-22837253- -APN-DNGU#ME- U. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO- TEC.
UNIV. EN ADM. Y GESTIÓN- PLAN
DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO DE ARECO, ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO**

Supervisar los procesos de gestión administrativa en organizaciones públicas y privadas

Colaborar en el diseño de programas de gestión financiera y contable

Colaborar en el diseño e implementación de procesos de evaluación y costos, tiempos y efectividad relativos de los trámites para medir la productividad de los servicios contratados

Colaborar con el diseño y la implementación de metodologías de control para la realización de auditorías en dependencias de la organización que sirvan como insumo para confirmar o corregir flujos de trabajo

Producir documentación vinculada a la implementación y control de las normativas vigentes

Procesar datos y generar información clasificada

Coordinar y participar en equipos de trabajo vinculados a procesos de gestión administrativa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-22837253- -APN-DNGU#ME- U. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO- TEC.
UNIV. EN ADM. Y GESTIÓN- ALCA
NCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.